



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Boletín No. 165

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de octubre de 2016

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebró el día de hoy su Décima Tercera Sesión, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario, en la cual se dio segunda lectura a la siguiente iniciativa de reforma constitucional:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar la fracción III del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, relativo al derecho de petición de los ciudadanos, con el fin de establecer un plazo máximo de 15 días naturales, para que las autoridades del Estado den la contestación correspondiente.

Se dispuso que esta iniciativa de reforma constitucional fuese turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se conocieron las siguientes iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un artículo 21 BIS a la Ley de Protección a la Maternidad del Estado, con objeto de incorporar derechos para las madres trabajadoras embarazadas, durante los periodos prenatal y posnatal, para precisar lo ya establecido en la Ley Federal del Trabajo en Materia de Maternidad y en la Ley del Seguro Social, así como para incluir una nueva consideración, para el caso de madres que dan a luz bebés prematuros.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, con objeto de establecer la obligación de proporcionar los elementos necesarios para la enseñanza del idioma inglés, así como otorgar las herramientas necesarias para desarrollar habilidades informáticas y en computación, a los alumnos de los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional y educación normal.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar diversas disposiciones a la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado, mediante la cual se propone establecer que se brinden apoyos, beneficios y asistencia social a los padres solos que tengan bajo su cuidado hijos menores de edad.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 47 de la Ley Estatal de Salud, mediante la cual se propone establecer que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico y demás organismos competentes, garanticen el trámite de quejas respecto a la prestación de servicios de salud.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 2153 del Código Civil para el Estado, mediante la cual se propone sustituir el término sordomudo por el de sordo, en la parte relativa a la manifestación de voluntad para celebrar un contrato.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar la fracción I del Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado (Son prohibiciones de los sujetos obligados), mediante la cual se propone que dicha fracción diga lo siguiente:

I. Tratándose de los poderes públicos del Estado y municipios, los organismos públicos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y cualquier otro ente de gobierno, el publicar o difundir la propaganda en medios escritos o electrónicos sin observar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 10 de la Ley de Profesiones para el Estado, mediante la cual se propone incluir la fisioterapia dentro del catálogo de profesiones, que para su ejercicio requieren título y cédula profesional.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la fracción IX y pasar el contenido de ésta a la fracción X que se crea, del Artículo 102 del Código Municipal para el Estado, mediante la que se propone incorporar entre las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, las relacionadas con la elaboración ordenada de políticas públicas que tengan por objeto la promoción y protección de los derechos humanos.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una porción normativa al Artículo 868 del Código Procesal Civil para el Estado, mediante la cual se propone establecer que, el plazo para interponer el recurso de apelación deberá considerarse común y por tanto se contará desde el día siguiente a aquel en que todas las partes



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

hayan quedado notificadas.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción V al Artículo 2862 del Código Civil para el Estado, mediante la cual se propone establecer como obligación para el arrendatario, restituir al arrendador el importe que éste haya tenido que pagar por concepto de las multas y sanciones administrativas, o de cualquier otra naturaleza, que se hayan generado por el arrendatario en el bien objeto del contrato y en contravención a las disposiciones municipales, estatales o federales.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado, así como del Código Procesal Civil para el Estado, para la desindexación del salario mínimo, a efecto de sustituirlo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA), como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de obligaciones, multas, avalúos catastrales, entre otros.

Por otra parte, en la sesión se concedió el uso de la voz al Diputado Ramiro Ramos Salinas, Presidente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, COPECOL, a efecto de invitar a las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Legislatura, a la Novena Conferencia Plenaria de este organismo, los días 26,27 y 28 de octubre, la cual tendrá como sede Morelia, Michoacán.

En esta Décima Tercera Sesión, los legisladores aprobaron por unanimidad de votos, un Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, del Decreto por el que se declara el 22 de octubre como “Día Estatal de la Tartamudez”.

En otro orden de ideas, el Diputado José María Fraustro Siller hizo un pronunciamiento a nombre de las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Eulalio Gutiérrez Ortiz”, con motivo del 80 Aniversario de la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX-Coahuila Sureste.

Manifestó que la Confederación Patronal de la República Mexicana nació un 26 de Septiembre de 1929, por iniciativa del industrial regiomontano Don Luis G. Sada, quien en la Convención de Delegaciones Industriales de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio e Industria, dio a conocer su idea de formar una organización distinta a las Cámaras constituidas por disposición legal.

Añadió, que desde antaño hasta nuestros días, la misión de la COPARMEX ha sido contribuir al establecimiento de condiciones para la prosperidad de todos los mexicanos y que propicien una creciente cohesión social, para que las empresas se



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

desarrollen, multipliquen y cumplan con su función creadora de empleo y de riqueza con responsabilidad social.

Subrayó, que en la COPARMEX se trabaja por lograr una armonía en las relaciones de los empresarios entre sí y con los trabajadores, para promover una Nueva Cultura Laboral, impulsando el desarrollo de una economía de mercado con responsabilidad social.

Dijo que actualmente esta Confederación se encuentra conformada por una red de 65 Centros Empresariales, 13 Federaciones, 4 Representaciones y 14 Delegaciones en todos los estados de la República.

Subrayó que uno de los Centros Empresariales de la COPARMEX que destaca, es el de la Región Sureste de Coahuila, el cual surgió en el año de 1936, por iniciativa de distinguidos saltillenses, principalmente pequeños empresarios, molineros de trigo de la región, dado el impulso que tenían de Don José P. Saldaña y Don Luis Garza Sada, miembros del Centro Patronal de Nuevo León, logrando así que el 7 de agosto de 1936 se diera el registro definitivo de éste Centro Patronal.

Mencionó que la primera oficina de la COPARMEX Coahuila- Sureste, estuvo ubicada en la esquina de las calles de Allende y Victoria, y fue precisamente ahí donde se tomó la primera acta de registro de la organización.

Destacó que el Centro Empresarial de la Región Sureste, es una organización de empresarios de afiliación libre, la cual busca estudiar, mejorar y brindar representación y defensa a los intereses comunes de sus socios.

El Diputado Fraustro Siller enfatizó que: “por lo anterior y en el marco del 80 Aniversario de la creación de esta importante organización en nuestro Estado, las y los Diputados consideramos pertinente hacer un merecido reconocimiento a la COPARMEX Coahuila-Sureste, por la gran labor que realiza en nuestro Estado, brindando un gran impulso profesional a la innovación de ideas de tareas estratégicas para el medio empresarial y social en Coahuila”.

Antes de que se declarara clausurada esta sesión, el Diputado Fraustro Siller hizo entrega de una placa de reconocimiento a la Coparmex Coahuila-Sureste, por conducto de su Presidente Ingeniero Luis Arizpe Jiménez, con motivo del 80 Aniversario de esta organización.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

El texto de la placa es el siguiente: "El Poder Legislativo del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, extiende el presente Reconocimiento a COPARMEX COAHUILA-SURESTE, por el 80 Aniversario de contribución al desarrollo empresarial en beneficio de todos los coahuilenses". La suscriben las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Legislatura.